

**REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA  
INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.**



**LA MANÁ – COTOPAXI**



# REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.

Av. Amazonas entre Gral. Iturralde y Héroes del Cenepa  
La Maná – Cotopaxi

---

## 1. CONSIDERANDOS

El Estatuto del Instituto Superior Tecnológico La Maná considerando:

- Que Art. 66. Productos y servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Serán productos y servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Comunicación lo siguiente:
  1. Implementación, implantación y administración de herramientas tecnológicas que permitan la automatización de procesos.
  2. Soporte técnico, buen uso, capacidad, disponibilidad y mantenimiento de los recursos tecnológicos.
- El Instituto Superior Tecnológico La Maná dentro de los requerimientos del Modelo de Evaluación Externa 2024, implementa un Sistema Informático de Gestión (SIG) académico y administrativo oficialmente reglamentado que permite la automatización de la información de los ámbitos de desempeño institucional. El mismo que se actualiza en tiempo real y apoya eficazmente el Aseguramiento Interno de la Calidad permitiendo dar respuestas a las demandas de los usuarios y mejorar sustancialmente la eficiencia de la gestión institucional.
- El Instituto Superior Tecnológico La Maná pone a disposición de autoridades, administrativos y docentes el “Sistema Informático de Gestión”, el mismo que permite según los roles asignados, acceso a Manuales de Procesos, PEAS, Horarios, Planificación Institucional, Información de Investigación, Información de Vinculación, Reportes entre otros.
- El presente documento plantea políticas que deberán cumplir todos los usuarios para el correcto uso del software. Con las políticas se pretende, además, minimizar el riesgo de pérdida o mal uso de información.



## REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.

Av. Amazonas entre Gral. Iturralde y Héroes del Cenepa  
La Maná – Cotopaxi

---

### REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.

#### **Artículo 1.- Terminología**

El “Sistema Informático de Gestión” es un software que permite almacenar información entorno a las funciones sustantivas de la educación superior (académico, investigación y vinculación con la sociedad) y sus unidades de apoyo (Unidad de aseguramiento de la calidad, unidad de tecnologías de la información y la comunicación, coordinación de bienestar institucional, secretaria-biblioteca, unidad de mantenimiento e infraestructura y unidad de seguridad y salud ocupacional) mismas que se generan a través de procesos institucionales propios del Instituto Superior Tecnológico La Maná. A ésta información pueden acceder todos los actores involucrados de acuerdo a los privilegios o roles asignados.

El usuario del sistema se refiere al acceso que puede tener un docente, autoridad, administrativo al sistema informático de gestión, a través de un usuario y una contraseña o password. Cada usuario podrá visualizar y/o ingresar información de acuerdo al rol o privilegios asignados.

#### **Artículo 2. ALCANCE**

Todos los usuarios “autoridades, administrativos y docentes” deberán adoptar el presente documento como políticas institucionales internas para el uso correcto del “Sistema Informático de Gestión” y garantizar así, el uso ético y exclusivamente académico de la plataforma.



# REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.

Av. Amazonas entre Gral. Iturralde y Héroes del Cenepa  
La Maná – Cotopaxi

---

## Artículo 3. DE LAS POLÍTICAS

### 3.1.Las autoridades deben:

- Garantizar la disponibilidad del “Sistema Informático de Gestión” (hardware, software) a la comunidad del Instituto a través del Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Proporcionar capacitaciones para el uso correcto de la plataforma a los nuevos usuarios que ingresan a la institución y cuando se implementen nuevos sistemas informáticos.
- Garantizar el historial de accesos al sistema informático.

### 3.2.Los docentes y administrativos

- El docente deberá subir una imagen personal para el perfil de usuario siempre y cuando sea de su rostro y no atente contra las normas vigentes de la institución, de lo contrario ésta podrá ser retirada sin previo aviso.
- Registrar correctamente el correo institucional en el perfil de usuario, ya que éste será utilizado para enviar email cada vez que se acceda al sistema informático de gestión.
- Actualizar periódicamente información de la Hoja de vida, por ejemplo: cursos dictados, cursos recibidos, ponencias, artículos, formación académica (maestrías, doctorado).
- Actualizar información cuando los dispongan las autoridades y/o departamentos académicos.
- Modificar periódicamente su contraseña con el objetivo de minimizar el riesgo de ataques informáticos.
- Las contraseñas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Mínimo 8 caracteres
  - ✓ Combinación de letras y números
  - ✓ Un carácter especial (@, \*, -, +, /, \*, ¡, ¡, ...)



## REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.

Av. Amazonas entre Gral. Iturralde y Héroes del Cenepa  
La Maná – Cotopaxi

---

- Bajo ninguna circunstancia revelar a terceros la contraseña ya que todo daño o perjuicio que pudiera derivarse de este hecho serán atribuidos al usuario titular, y, por consiguiente, de su absoluta responsabilidad.
- Utilizar el “Sistema Informático de Gestión” exclusivamente para actividades académicas.
- Manejar confidencialmente los datos e información contenidos en el SIG.
- Comunicar a su director o al coordinador cualquier incumplimiento a las normas establecidas en el presente documento, durante el uso del sistema.
- Actuar con ética en el ingreso de información al sistema.

### **Artículo 3. De las prohibiciones**

El Instituto Superior Tecnológico La Maná, prohíbe las siguientes acciones respecto al uso del Sistema Informático de Gestión, y que están sujetas a la aplicación de sanciones, de conformidad a las normas que rigen en la institución:

- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido dañino, ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro que generen responsabilidades civiles o penales.
- Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales.
- Suplantar la identidad de una persona para acceder al “Sistema Informático de Gestión”.
- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infringe cualquier ley, acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, derechos de propiedad literaria u otros derechos de propiedad de cualquier parte, particularmente debe tener presente la ley de propiedad intelectual la que prohíbe la fotocopia de libros, gráficos, música, software que tenga derecho de propiedad. Ante la duda no suba dicho material y consulte al Departamento de Tecnologías Informáticas.



## REGLAMENTO INTERNO DEL “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG” DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.

Av. Amazonas entre Gral. Iturralde y Héroes del Cenepa  
La Maná – Cotopaxi

---

- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.
- Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones al presente servicio.
- Beneficiarse económicamente con información provenientes de los sistemas informáticos institucionales.
- Los usuarios que violen estas disposiciones, podrán ser sancionados de acuerdo a la gravedad del hecho.
- La información procesada, intercambiada, reproducida, almacenada y conservada en el sistema SIG, será considerada solo de uso institucional, personal administrativo y docentes.

### **Artículo 4. Responsabilidad**

El Instituto se compromete a no revelar los datos personales de sus usuarios y a no usarlos para fines comerciales y/o publicitarios. El uso de estos datos es exclusivo de la institución y serán usados con fines estadísticos y académicos.

Cada usuario es responsable por el uso personal de la información contenida u obtenida de la plataforma académica, es muy importante que los usuarios no revelen sus contraseñas a terceras personas ya que el titular de la cuenta es el responsable de los daños que se generen en las sesiones de trabajo con el sistema informático de gestión.



**REGLAMENTO INTERNO DEL "SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIG" DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ.**

Av. Amazonas entre Gral. Iturralde y Héroes del Cenepa  
La Maná – Cotopaxi

Dado y firmado en la sala de reuniones del Instituto Superior Tecnológico por los Miembros del Órgano Colegiado Superior en La Maná, a los 07 días del mes de septiembre de 2023.



**RECTORADO**

MSc. Alex Román Kobalino  
**RECTOR DEL ISTLM**



**SECRETARÍA**

MSc. Nedy Pincay  
**SECRETARIA**

MSc. Tatiana Mancero  
**INTEGRANTE OCS**

MSc. John Gaibor  
**INTEGRANTE OCS**



MSc. Milgaly Coban  
**COORDINACION ACADEMICA**  
**COORDINADORA ACADEMICA**